



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 15

Res. 81

Exp. 3/13005/2016.

- 3 ABR. 2017

Montevideo,

VISTO: la Nota de fecha 23 de noviembre de 2016, remitida por la Sociedad de Educación Matemática Uruguay (SEMUR);

CONSIDERANDO: I) que por la misma informa la realización del 7° Congreso Uruguayo de Educación Matemática (CUREM-7) a desarrollarse los días 20, 21 y 22 de mayo del corriente, en las Instalaciones del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores "Juan E. Pivel Devoto";

II) que en virtud de promover la asistencia de los docentes a jornadas de actualización, SEMUR solicita la justificación de las inasistencias de los docentes concurrentes, declarar de interés el citado Congreso y la difusión de éste a través de la página Web y de las carteleras institucionales;

III) que CUREM-7, contará con la participación de 400 profesores, provenientes de todo el territorio nacional, destacando la participación de docentes extranjeros;

IV) que dicho evento, constituye una instancia de desarrollo científico, estrechando los vínculos de cooperación entre docentes de matemática de todos los niveles educativos, generando espacios de discusión, análisis y difusión de herramientas teóricas y metodológicas actualizadas;

V) que con fecha 16 de diciembre de 2016, Inspección de Matemática manifiesta que CUREM-7 representa una instancia fundamental en el enriquecimiento y actualización del conocimiento didáctico y teórico sobre

las ciencias matemáticas, propiciando el intercambio entre colegas y profesionales, por lo que entiende pertinente acceder a lo solicitado;

VI) que Inspección General Docente no opone reparos a la solicitud de obrados;

VII) que por Resolución N° 81, Resolución N° 157 de fecha 7 de diciembre de 2016, el Órgano Rector autorizó a los Consejos de Educación la justificación de las inasistencias al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EDF);

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:


1) Tomar conocimiento de la Resolución del Consejo Directivo Central por la cual dispuso declarar de Interés Educativo el 7° Congreso Uruguayo de Educación Matemática (CUREM-7) a desarrollarse los días 20, 21 y 22 de mayo del corriente, en Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores "Juan E. Pivel Devoto", Ciudad de Montevideo y justificar las inasistencias de los docentes concurrentes al citado Congreso, al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD) haciendo saber a aquellos la obligatoriedad de presentar las constancias de estilo.


2) Establecer que los interesados deberán coordinar con Departamento de Trámite, Sección Salida la entrega y remisión de los afiches correspondientes.

Publíquese en la página web Institucional.

Comuníquese.

Cumplido, archívese.


Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

06 ABR. 2017



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de diciembre de 2016.

ACTA N°81
RESOL. 157
Exp. 2016-25-1-008122
dhh

VISTO: Las presentes actuaciones referentes al 7° Congreso Uruguayo de Educación Matemática "CUREM-7", organizado por la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya (SEMUR).

RESULTANDO: I) Que el evento se realizará en las instalaciones del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores "Juan E. Pivel Devoto" los días 20, 21 y 22 de mayo de 2017;

II) Que SEMUR solicita que el Congreso sea declarado de interés y se justifiquen las inasistencias al amparo del Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

III) Que el objetivo del encuentro es contribuir al desarrollo científico y estrechar lazos de cooperación entre los docentes de Matemática del país de todos los niveles educativos y colaborar en el mejoramiento de la educación matemática, al generar espacios de discusión, análisis y difusión de herramientas teóricas y metodológicas actualizadas.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Declarar de interés la realización del 7° Congreso Uruguayo de Educación Matemática "CUREM-7", promovido por la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya (SEMUR) a realizarse en las

instalaciones del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores "Juan E. Pivel Devoto" los días 20, 21 y 22 de mayo de 2017.

2) Autorizar a los Consejos de Educación la justificación de las inasistencias al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.

3) Dese la más amplia difusión a través de la Secretaría de Relaciones Públicas.

Comuníquese a la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya (SEMUR), Dirección Sectorial de Planificación Educativa, Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página Web del Organismo. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dra. Ma. Soledad DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Natta
Presidente
Comité Directivo
Administración Nacional de Exámenes Nacionales

EL COMITÉ DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EXAMENES NACIONALES